



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO  
AVISO**

**Convocatoria PAPIIT 2017  
Informe de avance y solicitud de renovación de proyectos**

Se comunica a los responsables académicos de proyectos PAPIIT de la convocatoria 2017, la fecha para la captura en línea del Informe de avances anual y la solicitud de renovación para 2019; el sistema de gestión electrónica (GeDGAPA) estará abierto únicamente del 3 al 21 septiembre de 2018 hasta las 15:00 horas, en el sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: <<http://dgapa.unam.mx>>.

Con la finalidad de optimizar la captura y evaluación del informe de avances y renovaciones, sólo deberá subir al sistema el informe del ejercicio presupuestal, cartas compromiso de nuevos participantes y cotizaciones en archivos .pdf. No será necesario subir documentos de productividad.

Una vez capturada en línea su solicitud, deberá entregar únicamente el comprobante de envío y el desglose de los requerimientos financieros, con las firmas correspondientes. La fecha y hora límites para la recepción de comprobantes será el 26 de septiembre a las 15:00 horas en las oficinas de la DGAPA, ubicadas en el 4º piso del edificio "C", en la zona cultural de Ciudad Universitaria. Para cualquier aclaración, usted podrá comunicarse a la Dirección de Desarrollo Académico, a los teléfonos 5622-6266, 5622-6016 y 5622-6257, o por correo electrónico a la dirección: [papiit@dgapa.unam.mx](mailto:papiit@dgapa.unam.mx), o a través de nuestra cuenta de twitter: @PAPIITunam.

**A t e n t a m e n t e**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 27 de agosto de 2018**  
**Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**  
**Director General**

**Dirección General de Asuntos del Personal Académico  
Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación  
e Innovación Tecnológica (PAPIIT)  
Convocatoria 2018  
ADENDA**

El Comité Técnico del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) durante su sesión extraordinaria realizada el 8 de agosto de 2018, aprobó efectuar modificaciones a la **Convocatoria 2018 publicada en Gaceta UNAM el 12 de junio de 2017**, relativas a los requisitos para la Renovación de los proyectos correspondientes, quedando como se presenta a continuación:

**Primero.-** Se modifican los numerales 69 y 70 para quedar como sigue:

**Renovación de los proyectos**

**Dice:**

**69.** La renovación de los proyectos estará sujeta a la entrega del informe anual de **actividades; a su aprobación por parte del comité evaluador correspondiente**, y al ejercicio adecuado de los recursos asignados. Este informe deberá ser entregado por el responsable durante el **penúltimo** trimestre del año.

**Debe decir:**

**69.** La renovación de los proyectos estará sujeta a la entrega del informe anual del **avance de la investigación** y al ejercicio adecuado de los recursos asignados. Este informe deberá ser entregado por el responsable durante el **último** trimestre del año, **en el momento que lo requiera la DGAPA.**

**Dice:**

**70.** El informe de la renovación **deberá de corresponder con las metas comprometidas**; incluirá una **autoevaluación, las actividades desarrolladas**, un reporte del ejercicio presupuestal y el desglose de los requerimientos financieros para el siguiente periodo, de acuerdo a lo especificado en las Reglas de Operación **2018.**

**Debe decir:**

**70.** El informe de la renovación incluirá una **descripción breve de los avances de la investigación**, un reporte del ejercicio presupuestal y el desglose de los requerimientos financieros para el siguiente periodo, de acuerdo a lo especificado en las **Reglas de Operación correspondientes.**

**Segundo.-** Se elimina el numeral 71 y se recorre la numeración.

**A t e n t a m e n t e**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 27 de agosto de 2018**  
**Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**  
**Director General**

**Dirección General de Asuntos del Personal Académico  
Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación  
e Innovación Tecnológica (PAPIIT)  
Convocatoria 2019  
ADENDA**

El Comité Técnico del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), durante su sesión extraordinaria realizada el 8 de agosto de 2018, aprobó efectuar modificaciones a la **Convocatoria 2019 publicada en Gaceta UNAM el 11 de junio de 2018**, relativas a los requisitos para la renovación de los proyectos correspondientes, quedando como se presenta a continuación:

**Primero.-** Se modifican los numerales 68 y 69 para quedar como sigue:

**Renovación de los proyectos**

**Dice:**

**68.** La renovación de los proyectos estará sujeta a la entrega del informe anual de **actividades; a su aprobación por parte del comité evaluador correspondiente**, y al ejercicio adecuado de los recursos asignados. Este informe deberá ser entregado por el responsable durante el **penúltimo** trimestre del año.

**Debe decir:**

**68.** La renovación de los proyectos estará sujeta a la entrega del informe anual del **avance de la investigación** y al ejercicio adecuado de los recursos asignados. Este informe deberá ser entregado por el responsable durante el **último** trimestre del año, **en el momento que lo requiera la DGAPA.**

**Dice:**

**69.** El informe de la **renovación deberá de corresponder con las metas comprometidas**; incluirá una **autoevaluación, las actividades desarrolladas**, un reporte del ejercicio presupuestal y el desglose de los requerimientos financieros para el siguiente periodo, de acuerdo a lo especificado en las Reglas de Operación **2019.**

**Debe decir:**

**69.** El informe de la renovación incluirá una **descripción breve de los avances de la investigación**, un reporte del ejercicio presupuestal y el desglose de los requerimientos financieros para el siguiente periodo, de acuerdo a lo especificado en las **Reglas de Operación correspondientes.**

**Segundo.-** Se elimina el numeral 70 y se recorre la numeración.

**A t e n t a m e n t e**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 27 de agosto de 2018**  
**Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**  
**Director General**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
H. CONSEJO TÉCNICO  
CONVOCATORIA PARA ELEGIR UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA  
DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO 2018-2020**

La Dirección de la Facultad de Psicología, con fundamento en el artículo 2, incisos IX y XVIII del Título 8º del Estatuto General de los Consejos Académicos de Área y el Consejo Académico del Bachillerato; en los artículos 82 al 86 del Estatuto del Personal Académico; en el Reglamento de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico y en los Criterios de Selección de los Miembros de Comisiones Dictaminadoras del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales,

**CONVOCA**

Al personal académico de la Facultad de Psicología a elegir mediante voto universal, libre y secreto; a **un profesor como integrante para la Comisión Dictaminadora de la División de Investigación y Posgrado**, el cual será ratificado por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, conforme a las siguientes:

**BASES:**

1. Podrán votar los miembros del Personal Académico de la Facultad de Psicología, que reúnan las siguientes características:
  - Tener nombramiento de Profesor de Carrera, Asignatura, Definitivos, Interinos o por Contrato;
  - Tener más de 3 años de antigüedad en la Facultad.
  - Que hayan impartido al menos una asignatura durante los dos últimos semestres en el área académica señalada en la presente convocatoria.
2. De acuerdo con los Criterios de Selección de los Miembros de Comisiones Dictaminadoras del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales (CAACS), podrán ser electos aquellos que reúnan las siguientes características:
  - Estar adscrito a la División de Investigación y Posgrado o ser externo a la Facultad.
  - Que hayan impartido al menos una asignatura durante los dos últimos semestres en el área académica señalada en la presente convocatoria.
  - Tener grado de especialista, maestro o doctor en alguna disciplina del área, o bien ser Profesor o Investigador Emérito o Premio Universidad Nacional de esta Máxima Casa de Estudios.
  - Tener al menos 8 años de antigüedad en la vida académica.
  - Ser profesor o investigador definitivo en servicio activo.
  - Ser reconocido en su especialidad y haberse distinguido en la docencia y/o la investigación.
  - Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas de su nombramiento académico.
  - No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria y
  - Manifiestar por escrito su aceptación a ser miembros de la Comisión Dictaminadora.
3. El Director, los miembros del Consejo Técnico y los profesores con funciones académico administrativas no podrán pertenecer a las Comisiones Dictaminadoras de su Dependencia (Artículos 83 y 87 del Estatuto del Personal Académico).
4. La votación será directa, secreta y se realizará en forma electrónica.
5. La convocatoria, el padrón de electores y la lista de elegibles se exhibirán en: Edificio A (Coordinación de Comisiones Dictaminadoras), Edificio B (Primer Piso); Edificio C (Planta Baja); Edificio D (Mezzanine) y Edificio E (Acceso Principal) y se publicarán en la siguiente página electrónica: <http://www.psicologia.unam.mx/>
6. El Consejo Técnico de la Facultad, en su sesión ordinaria del día 22 de agosto de 2018, designó como miembros de la Comisión de Vigilancia de la elección a:
  - 6.1 Mtra. Ena Eréndira Niño Calixto
  - 6.2 Mtro. Javier Urbina Soria
  - 6.3 Est. Iván Palacios Sánchez

Se designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Ing. Jesús Esquivel Martínez.
7. Las propuestas de candidatos a elegibles deberán presentarse por escrito a más tardar el día **13 de septiembre de 2018, de las 10:00 hasta las 18:00 horas en la Secretaría General**, Planta Baja del edificio "C".
8. Una vez aprobado por la Comisión Local de Vigilancia, cada candidato podrá designar a una persona para que lo represente durante el desarrollo del proceso y jornada electoral, debiendo notificarlo por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la elección, donde se señale nombre, domicilio y teléfono de la persona designada. El

- ejercicio de este derecho cesará tres días hábiles antes del día de la elección, esto es el **8 de octubre de 2018 a las 18 horas**.
9. El registro es individual y cada candidato requerirá: su aceptación de la propuesta por escrito con un mínimo de 3 firmas, comprobante de nombramiento y antigüedad, reseña curricular y firmar la solicitud de registro. Una vez registrados por la Comisión de Vigilancia, se hace de conocimiento de la comunidad académica.
  10. Para poder votar es necesario estar incluido en el Padrón de Electores y tener un NIP de acceso al sistema. El elector utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) que usa para su función docente y/o con el cual acceden a la Oficina virtual de la Dirección General de Personal (DGP).  
En el caso de los académicos, que no cuenten con este NIP se les asignará uno generado por la DGAE, el cual podrán solicitar en la **Secretaría General antes de las 18:00 horas del día 1 de octubre de 2018**, previa presentación de su credencial de la UNAM, o identificación oficial vigente con fotografía.  
El NIP será personal e intransferible y, en caso de desearlo, podrá ser modificado por el usuario, a través de la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>, hasta 72 horas antes de la jornada electoral, es decir este plazo concluye **hasta las 9:00 horas del día 8 de octubre de 2018**.
  11. Los profesores elegibles que no aparezcan en el padrón podrán solicitar a la Comisión de Vigilancia de la elección las modificaciones necesarias para su incorporación, hasta el día de cierre de registro de candidatos; es decir **el 13 de septiembre de 2018 a las 18:00 horas**; y para el personal académico elector hasta las **18:00 horas del 11 de octubre de 2018**.
  12. La fecha límite para la realización de actos de propaganda electoral será hasta 48 horas antes de la elección, es decir **el 9 de octubre de 2018 a las 9:00 horas**.
  13. El voto electrónico se podrá ejercer desde cualquier dispositivo conectado a internet, en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **11 de octubre de 2018, de las 10:00 a las 18:00 horas** dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.
  14. Para la presente elección, el Consejo Técnico ha determinado instalar un monitor en la Secretaría General, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los candidatos y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.
  15. Las boletas electorales, en este caso la imagen desplegada en la pantalla, que sirva para emitir el voto contendrá las mismas características gráficas que las de una boleta de elección presencial. Es decir, los nombres completos de los candidatos registrados, en blanco y negro, sin logotipos y en estricto orden alfabético comenzando por el primer apellido.
  16. El elector podrá ejercer su derecho al voto directo y secreto únicamente por el número de candidatos que marca esta convocatoria (uno).
  17. El voto será nulo:
    - a. Cuando el votante seleccione más de un candidato, de acuerdo a la convocatoria.
    - b. Cuando la cédula electrónica sea dejada en blanco.
    - c. Se otorgue el voto a un candidato cuyo registro se haya cancelado.
    - d. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.
  18. La Comisión de Vigilancia de la elección será la encargada de resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.
  19. Las reclamaciones e inconformidades deberán presentarse por escrito, con el nombre y firma de quien o quienes la formulen, ante la Comisión de Vigilancia de la elección **a más tardar a las 18:00 horas del 11 de octubre de 2018** y su resolución será inapelable.
  20. Resultará ganador el candidato que obtenga el mayor número de votos.
  21. El período de ejercicio del candidato electo como Integrante de la Comisión Dictaminadora de la División de Investigación y Posgrado será por dos años a partir de la fecha de ratificación por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.

**Atentamente**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 30 de agosto de 2018**  
**El Presidente del H. Consejo Técnico**  
**Dr. Germán Palafox Palafox**

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Instituto de Investigaciones Sociales

El Instituto de Investigaciones Sociales, con fundamento en lo establecido por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca al concurso de oposición abierto para ingreso, a aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos y aspiren a ocupar una plaza de Técnico Académico Ordinario Asociado "A" de Tiempo Completo, Interino, con número de registro 50034-35 y sueldo mensual de \$12,257.82 en el área de Archivos no librerías de la Biblioteca, bajo las siguientes:

### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener grado de licenciado en Bibliotecología y Estudios de la Información, o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

### Pruebas:

1. Presentar una propuesta escrita de una metodología de organización, conservación y preservación de la producción científica no libraria producida en el Instituto de Investigaciones Sociales.
2. Proponer las plantillas de captura necesarias, con las etiquetas de Dublin Core que se pueda aplicar Software DSpace y que permita el almacenamiento, consulta y recuperación de la información.
3. Exposición y réplica oral sobre el contenido de las pruebas anteriores.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Sociales, ubicada en Circuito Maestro Mario de la Cueva, s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, CDMX, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán solicitarse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Sociales.
2. *Curriculum vitae* por duplicado y en forma electrónica, anexando copia de los documentos probatorios del mismo. El *curriculum* deberá apegarse al formato proporcionado por la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Sociales.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Sociales le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y las fechas en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Dirección del Instituto de Investigaciones Sociales dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso un recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

\*\*\*

El Instituto de Investigaciones Sociales, con fundamento en lo establecido por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca al concurso de oposición abierto para ingreso, a aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos y aspiren a ocupar una plaza de Técnico Académico Ordinario Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino, con número de registro 30781-90 y sueldo mensual de \$14,944.48 en el área de Comunicación Social, en el Departamento de Difusión, bajo las siguientes:

### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener el grado de licenciado o preparación equivalente en Ciencias de la Comunicación; Diseño y Comunicación Visual; Arte y Diseño, o disciplinas afines.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.

- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2018 acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### Pruebas:

- Formular por escrito una guía práctica para la creación, gestión y publicación de contenidos digitales para la divulgación de investigaciones de ciencias sociales, con base en un sustento teórico desde la perspectiva de la ciencia abierta y el *software* libre, con extensión entre 15 y 25 cuartillas, más bibliografía.
- Siguiendo los lineamientos de la guía propuesta, elaborar tres ejemplos de contenidos digitales en los siguientes formatos: video, texto e infografía, para su difusión, así como el análisis procedimental para generarlos.
- Realizar una réplica oral sobre el contenido y la viabilidad de la guía.

#### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Sociales, ubicada en Circuito Maestro Mario de la Cueva, s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, CDMX, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán solicitarse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Sociales o descargarlas del sitio [www.iis.unam.mx](http://www.iis.unam.mx).
- Curriculum vitae* por duplicado y en forma electrónica, anexando copia de los documentos probatorios del mismo. El *curriculum* deberá apegarse al formato proporcionado por la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Sociales.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Sociales le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y las fechas en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Dirección del Instituto de Investigaciones Sociales dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a co-

nocer el mismo, si no se interpuso un recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

\*\*\*

El Instituto de Investigaciones Sociales, con fundamento en lo establecido por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca al concurso de oposición abierto para ingreso, a aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos y aspiren a ocupar una plaza de Técnico Académico Ordinario Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino, con número de registro 37871-22 y sueldo mensual de \$14,944.48 en el Área de Programación, en el Departamento de Cómputo, bajo las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado en Ingeniería en Computación o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2018 acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### Pruebas:

- Presentar por escrito una propuesta técnica para la creación y desarrollo de un Sistema de información y consulta para automatizar la actualización, las consultas y los reportes de la información sobre las actividades académicas que se realizan en el instituto.
- Exposición y réplica oral de la propuesta técnica.
- Examen teórico-práctico en el que deberá mostrar su dominio de las siguientes áreas:
  - Sistema Operativo Linux (Ubuntu, Centos), Lenguaje PHP y JavaScript, programación orientada a objetos, HTML, XML, hojas de estilo CSS, Base de Datos (MySQL, MariaDB) y programación de aplicaciones web.
  - Administración de servidor de virtualización, creación, clonación, migración y administración de máquinas virtuales con diversos sistemas. Medidas de seguridad a implementarse en los diferentes entornos y políticas de respaldos.



### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Sociales, ubicada en Circuito Maestro Mario de la Cueva, s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, CDMX, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán solicitarse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Sociales o descargarlas del sitio [www.iis.unam.mx](http://www.iis.unam.mx).
2. *Curriculum vitae* por duplicado y en forma electrónica, anexando copia de los documentos probatorios del mismo. El *curriculum* deberá apegarse al formato proporcionado por la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Sociales.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Sociales le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y las fechas en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Dirección del Instituto de Investigaciones Sociales dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso un recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

**Atentamente**  
**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 30 de agosto de 2018**  
**EL DIRECTOR**  
**DR. MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA**

## Facultad de Estudios Superiores Iztacala

La Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino, en el área: Bioquímica, Genética y Biología Molecular, con número de registro 22487-54 y sueldo mensual de \$18,398.26, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la F.E.S. "Iztacala", en su sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

### PRUEBA(S)

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas Inmunología Aplicada, Genética y Biología Molecular de la Carrera de Optometría.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Genética y Biología Molecular de la Carrera de Optometría en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Interrogatorio sobre el proyecto de investigación "Función del factor inhibidor de la migración de macrófagos (MIF) en el reclutamiento y polarización de macrófagos en ojo seco experimental".
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Función del factor inhibidor de la migración de macrófagos (MIF) en el reclutamiento y polarización de macrófagos en ojo seco experimental".

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la ventanilla del H. Consejo Técnico, ubicado(a) en el primer piso del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la ventanilla del H. Consejo Técnico.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de

- Estudios Superiores "Iztacala"; por duplicado.
3. Copia del acta de nacimiento.
  4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
  5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
  6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
  7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
  8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino, en el área: Virología, con número de registro 62655-73 y sueldo mensual de \$18,398.26, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores

de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la F.E.S. "Iztacala", en su sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

### PRUEBA(S)

- a) Crítica escrita del programa de estudios del módulo Sistema Inmunitario de la Carrera de Médico Cirujano.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de estudios del módulo Sistema Inmunitario del tema 5 Inmunidad e infecciones de la Carrera de Médico Cirujano en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Interrogatorio sobre el proyecto de investigación "Papel del RNA subgenómico flaviviral en la evasión de la respuesta de interferones de tipo I de candidatos vacunales contra el virus Dengue y de aislados de virus Dengue y Zika de zonas endémicas de México".
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Papel del RNA subgenómico flaviviral en la evasión de la respuesta de interferones de tipo I de candidatos vacunales contra el virus Dengue y de aislados de virus Dengue y Zika de zonas endémicas de México".

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la ventanilla del H. Consejo Técnico, ubicado(a) en el primer piso del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 18:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la ventanilla del H. Consejo Técnico.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala"; por duplicado.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo,

si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 30 de agosto de 2018**  
**Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda**  
**Directora**

## Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino, en el área: Medicina y Zootecnia de Rumiantes, con número de registro 15379-58 y sueldo mensual de \$18,398.26, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

### PRUEBA(S)

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: "Zootecnia de bovinos productores de carne I".
- Exposición escrita de un tema del programa: "4.4 Diferentes sustancias que se utilizan como promotores de crecimiento y sus efectos secundarios", en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema

ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

- Formulación de un proyecto de investigación sobre: "Efecto de los factores que intervienen en el traslado de bovinos al corral de engorda que presentan neumonía a su arribo, sobre la tasa clínica de curación".

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría General.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a



participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino, en el área: Medicina, Cirugía y Zootecnia de Pequeñas Especies, con número de registro 56269-48 y sueldo mensual de \$18,398.26, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

**PRUEBA(S)**

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: "Medicina de Perros y Gatos".
- b) Exposición escrita de un tema del programa: "2.2.4 Dermatitis atópica", en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre: "Identificación de posibles marcadores epigenéticos en el desarrollo de mastocitoma cutáneo canino".

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría General.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

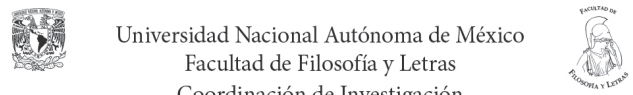
Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber

al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.


El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 30 de agosto de 2018**  
**Dr. Francisco Suárez Güemes**  
**Director**



Universidad Nacional Autónoma de México  
 Facultad de Filosofía y Letras  
 Coordinación de Investigación  
 International Consortium of Critical Theory Programs (ICCPPT)  
 Proyecto PAPIIT IN403117.  
*"Filosofía y psicoanálisis como fronteras críticas de lo político"*

## PENSAR LO PSICOPOLÍTICO: UNA ESPECULACIÓN SUR/SUR




Panel 1

Victoria Collis-Buthelezi  
 Felwine Sarr  
 Françoise Vergès

Panel 2

Paula Biglieri  
 Gisela Catanzaro  
 Griselda Gutiérrez



Modera y organiza: Rosaura Martínez Ruiz

Martes 4 de septiembre de 2018  
 10:00 a 14:00 horas / Foro José Luis Ibañez ASV  
 FFYL, UNAM

